



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

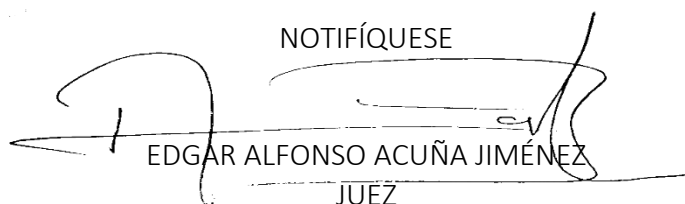
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05154311200120230007700
Decisión. Incorpora certificación bancaria
Dispone cumplir auto anterior

De cara al escrito que antecede, en donde el abogado autorizado para el pago del título judicial, allega certificación de cuenta bancaria a nombre de la señora Claudia Muñoz Molina, persona autorizada por éste para la transferencia con abono a cuenta, se dispone incorporar el escrito para lo propio, y por secretaría, se dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 20 de marzo de 2024, obrante a numeral 091, en lo que concierne el pago del título judicial ordenado.

Cumplido lo anterior, se archivará el proceso.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ